



**ANEXO 1- CONVOCATORIA PUBLICA - PROCEDIMIENTO**

La PROVINCIA DE MENDOZA, a través del Ministerio de Economía y Energía, encargada del proyecto técnico de la OBRA “**APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO**”, por medio de sus organismos asesores, considera conveniente a fin de obtener eficacia en el obrar público, asegurar la participación efectiva y activa de los interesados mediante una adecuada publicidad, procurando la observación y análisis de los participantes y compatibilizando los intereses en juego y su objeto común, la OBRA.

En el marco del llamado a LICITACION PUBLICA, de la OBRA “**APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO**” y a fin de extremar las medidas de competitividad, eficiencia y eficacia del proceso se sugiere CONVOCAR por un plazo máximo de 60 días corridos, desde su publicación efectiva; a la participación de futuros o posibles interesados a tomar conocimiento de las documentación técnica del proyecto y poder realizar observaciones, solicitud de aclaraciones y/o explicaciones y/o sugerir modificaciones.

Que, a favor de la incorporación de criterios de transparencia e integridad en las contrataciones, de conformidad con la normativa Nacional y Provincial que se incorpora como ETAPA PREVIA, la presente CONVOCATORIA PUBLICA CONSULTIVA sobre el proyecto técnico de la presente OBRA.

Se han previsto en distintos regímenes, mecanismos de participación pública, lo que ha sido considerada una medida de buenas prácticas administrativas; quedando claramente establecido que la publicidad, la participación y los controles previos y conjuntos de la documentación perteneciente a los proyectos a LICITAR, constituyen mecanismos de indudable eficacia a la hora de procurar enfrentar el grave problema que aqueja en la gestión de los intereses públicos.

**REGLAMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PUBLICA -CONSULTIVA.**

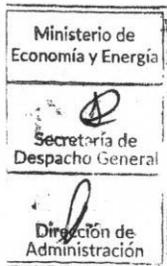
**1- CONVOCATORIA PUBLICA**

Se tomarán los recaudos de PUBLICIDAD a fin de llegar a todos los futuros o posibles interesados; se procederá a la publicación en la web local de la página de “EL BAQUEANO”, [www.hidroelectricaelbaqueano.com.ar](http://www.hidroelectricaelbaqueano.com.ar) una página web oficial de la Provincia de Mendoza; en el Boletín Oficial, en un Diario Local y Nacional.

**2- ACREDITACIÓN DE INTERÉS LEGÍTIMO**

- a) La información de la documentación a entregar podrá ser CONSULTADA, analizada, observada y/o sugerir modificaciones, por personas jurídicas con intereses afines, y todas aquellas Instituciones con competencia específica en la documentación técnica.
- b) Deberá inscribirse previamente en el Registro de Interesados- la web “EL BAQUEANO”, dentro de los primeros 30 (treinta) días corridos desde la publicación de la presente CONVOCATORIA, cumpliendo con la incorporación de los requisitos solicitados, los que serán evaluados y en caso de corresponder en un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles se otorgará la autorización y link con documentación respectiva.

- o **Primera Etapa:** Plazos 30 (treinta) días corridos desde la notificación. Para presentar solicitud de inscripción y aceptación en el Registro y proceder según punto a).



**ES COPIA**

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN

**Dr. ENRIQUE ANDRÉS VAQUÉ**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

**Dr. ROQUE ALEJANDRO SUAREZ**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



- o **Segunda Etapa:** Cerrada la etapa anterior, se procederá a su contestación, en caso de considerarlo necesario para los intereses de la Obra, en un plazo de no más de 30 (treinta) días corridos. No existiendo obligatoriedad de contestación en caso de considerar no pertinente a los fines del proceso técnico. Téngase presente que las eventuales respuestas no revestirán el carácter de vinculantes.
  - o Solo en caso de ser conveniente al interés de las partes, podrá ampliarse el plazo Total establecido para la presente Convocatoria. A tales fines deberá incorporarse un informe técnico fundado para su aplicación.
- c) Todas las comunicaciones serán vía correo electrónico institucional, los mismos tendrán el carácter de domicilio legal a los efectos de la presente CONVOCATORIA.
- d) Una vez cumplida la SEGUNDA ETAPA, se publicarán en la web institucional, solo para conocimiento interno entre los participantes de las contestaciones, sin identificar el preguntante. Serán publicadas en caso de considerarlas beneficiosas para la interpretación o mejor lectura del proyecto.
- e) Es facultativo para el convocante; poder divulgar la información sobre: autorizados por el Registro de Interesados y /o respuestas determinadas, en este caso sin mención del preguntante.



  
EN. ENRIQUE ANDRÉS VADUZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

  
DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

  
SALVADOR MACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN



## ANEXO 2- CONVOCATORIA PÚBLICA – REGISTRO DE INTERESADOS

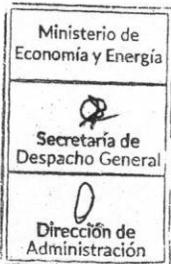
Conforme lo establecido en el Anexo 1 punto 2b, se establecen los requisitos previos a presentar:

### 1. Requisitos de las Personas Jurídicas:

- a. Haber ejecutado en los últimos 25 años una obra de infraestructura por un monto superior a los cien millones de dólares estadounidenses, y habiendo tenido carácter de contratista principal en la misma. Se considerarán obras de infraestructura: obras hidroeléctricas, presas, caminos, túneles, líneas de alta tensión, defensas aluvionales, etc. A los fines de su presentación bastará con la denominación de la obra, una descripción de esta y una declaración jurada que se detalla en punto siguiente  
2.d.
- b. Instituciones públicas con competencia técnica en OBRAS similares a la Obra objeto de la convocatoria.

### 2. Requisitos de inscripción:

- a. Nota de Participación firmada por el representante legal de la empresa o institución pública correspondiente.
- b. DDJJ de Confidencialidad y buen uso de la información.
- c. Acreditación de la representación legal o jurídica que invoca.
- d. DDJJ de aceptación expresa de los términos y condiciones de la CONVOCATORIA.



  
**DR. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIE**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

  
**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

  
**SALVADOR IACONETTI**  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN